Fiscalía General - Departamento de Compensación a Víctimas de Crimen (DCVC)

Línea telefónica de atención a las víctimas: 1.800.220.5370

Línea telefónica administrativa: 803.734.1900

Comuníquese con el DCVC para obtener información sobre el programa de compensación, los beneficios y los servicios. El DCVC le garantiza un trato confidencial.

Las víctimas de violencia doméstica deben cumplir con los siguientes criterios de elegibilidad: (1) el crimen ocurrió en Carolina del Sur, (2) la víctima cooperó con la policía y el DCVC, (3) no hubo actividad ilegal o contributiva, (4) hubo violencia física o trauma psicológico, (5) el crimen se denunció a la policía dentro de las 48 horas (puede eximirse), (6) el reclamo se presentó dentro de los 180 días posteriores al crimen (puede eximirse) y (7) el crimen no ocurrió hace más de 4 años. Las víctimas pueden ser elegibles para recibir una compensación por gastos médicos y de asesoramiento psicológico.

Información de contacto del defensor local de víctimas:

_____

_____